

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN=	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8659		Date: 2025.06.13 12:11	Nº:	
Fecha: 13/06/2025		Reason: Documento P	Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 55046I Dependencia: GABINETE ALCALDIA Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			FUNDACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO CL CEA BERMÚDEZ, 68 MADRID (28003) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DOTADA PRESUPUESTARIAMENTE EN EL EJERCICIO 2025 A LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

TEXTO DEL DECRETO

Examinadas las actuaciones que constan en el expediente administrativo y visto los informes técnico, jurídico y de Intervención General favorables al otorgamiento de la subvención nominativa directa a la Fundación Víctimas del Terrorismo, con N.I.F.: G83276790 y en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldesa Presidenta nº 4.992, de fecha 5 de abril de 2024,

HE RESUELTO

- 1) Conceder la subvención referenciada a la Fundación Víctimas del Terrorismo, con N.I.F.: G83276790, con una aportación dineraria por importe máximo de 4.000,00 € para el ejercicio 2025, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones, al existir razones de interés público que lo aconsejan.

En concreto, la subvención concedida por el Ayuntamiento de Alcobendas se destinará a la asistencia psicológica continuada de las víctimas del terrorismo, en su condición de ayuda asistencial prestada por la Fundación Víctimas del Terrorismo a las víctimas del terrorismo y a sus familias como beneficiarias directas, en cumplimiento de los fines contenidos en el artículo 3 de los estatutos de la Fundación Víctimas del Terrorismo.

- 2) Formalizar la presente subvención conforme a lo previsto en la legislación aplicable.
- 3) Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la subvención otorgada, que asciende a la cantidad de 4.000,00 €, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la partida 141/23100/48006 del ejercicio corriente.
- 4) Notificar la presente resolución a la Fundación Víctimas del Terrorismo, a la Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales y a Intervención General del Ayuntamiento.

Código de Verificación Electrónico (CVE):FPpgStnS5Fe4guPs5pYG-g2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	FPpgStnS5Fe4guPs5pYG-g2	FECHA		13/06/2025
FIRMADO POR	CARMEN ARCAS CAÑIZARES (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			